



Informe del Patronato

A: Hermanos Masones

A: Hermanos Masones que residen en el exterior y que son la base de las donaciones.

Sorpresivamente, el martes 1 de julio se recibió en el Asilo "Llansó" una Comisión integrada por el Dr. Alberto Soto que atiende a nivel nacional al Adulto Mayor, la Sra. Odalys Oliva del Registro de Asociaciones que pertenece al MINJUS y una auditora de la Contraloría (no hemos conservado su nombre), para hacer una Auditoría sorpresa, me refiere el hermano Raúl Acosta Director del Asilo que la Sra. Odalys pidió el libro y vales de la divisa de donación y se esmeró en revisar y preguntar detalles del mismo. Cuando me llama por teléfono el Director para informarnos, le dije que me pusiera al teléfono a quien estaba al frente y así hablo con el Dr. Alberto, diciéndome este que todo está bien y le cuestiono qué facultad tienen para revisar la divisa que han donado hermanos masones del exterior a los hermanos masones de aquí para que lo empleen donde entiendan según nuestras necesidades. Nadie puede auditar el dinero que no tiene que ver con ellos; ahora vemos que esto es una violación hacia la autonomía del Patronato y por ende a la Masonería, haciéndose eco de criterios de que el Patronato utiliza los fondos de donación para asuntos personales del Soberano. Aquí asumimos un asunto de complicidad de las autoridades con el objetivo que todos sabemos, buscando algún motivo para perjudicar al presidente del Patronato. Cuando le preguntamos a estos auditores el motivo me dicen que producto de una queja de un anciano por el trato y nos preguntamos qué tiene que ver este argumento con revisar nuestras donaciones en divisas? Entendemos como una violación y exceso de facultad a las cuales acusamos de violación a nuestros derechos ya que al dinero privado de los masones no tienen ningún derecho de ser revisado por alguien ajeno a la Institución. ¿Hasta cuándo vamos a permitir hermanos que nos quiten nuestra autonomía y que se inmiscuyan en nuestras cosas internas de la masonería las entidades estatales? Basta ya de Injerencias e Injusticias hacia la Institución que más ha aportado a la Independencia, la Nacionalidad y la Democracia de Cuba.

Estas cifras monetarias de las que hablamos son ingresos personales (sea de persona natural o jurídica) y por tanto no están supeditados a una declaración CR-09 o DJ-04 para el cumplimiento de obligaciones tributarias y por eso no son susceptibles de auditar su movimiento ni deben pagar impuestos relacionados con los mismos porque no reflejan utilidad alguna para quien los recibe.

Estas cifras monetarias de las que hablamos son ingresos personales (sea de persona natural o jurídica) y por tanto no están supeditados a una declaración CR-09 o DJ-04 para el cumplimiento de obligaciones tributarias y por eso no son susceptibles de auditar su movimiento ni deben pagar impuestos relacionados con los mismos porque no reflejan utilidad alguna para quien los recibe.

Por tales motivos hemos tomado los siguientes acuerdos del Patronato:

- 1. Las cuentas en divisa solo podrán ser revisadas por masones, previa autorización del Patronato, nunca por entes externas a la Institución, salvo que existan nuevas partidas por parte del MINSAP relacionadas con monedas extranjeras, lo cual hasta este momento no ha existido, y de ser así será de muy fácil control por su parte ya que esos fondos estarían en todo momento en cuentas institucionales a tenor de la bancarización de la economía que trata de llevar a efecto la dirigencia del país.**
- 2. El dinero de donación y los libros que relacionan sus documentos deben estar en una caja fuerte, a la cual solo tendrá acceso el contador pero la llave estará a cargo del Presidente del Patronato, el cual será su responsabilidad no entregarla a nadie que no sea el contador.**
- 3. Se decide no permitir que autoridades del gobierno puedan acceder al dinero de donación que entregan los hermanos para un patrimonio privado solo de la masonería. Dicha decisión no va en contra de las disposiciones gubernativas dirigidas a la captación de capitales extranjeros, ya que las mismas se destinan a la compra de insumos a actores económicos reconocidos por los organismos controladores del Estado.**
- 4. Los alimentos que son donados y traídos por hermanos del exterior no podrán ser tampoco auditados por el Estado, salvo las entidades que se encarguen de la higiene y salubridad de los mismos.**

Realmente somos los más beneficiados con el resultado de esta auditoría para que se compruebe la legitimidad de nuestras acciones, que todo está bien y acabe con las dudas de algunos que han querido hacer ver pero lo cierto es que no deja de ser una intromisión de las autoridades estatales que no volveremos a permitir.

Nota: Este documento ha sido leído y aprobado por la unanimidad de los Consejeros Miembros del Patronato.



Informe de Patronato

A: Hermanos masones

Reunidos todos los miembros del Patronato hoy 9 de julio de 2025 a las 12 Pm, hacemos saber que sin haber transcurrido 24 horas de que el Ministro de Justicia aclarara en televisión nacional que ni el MINJUST ni ninguna Institución del Estado se inmiscuía en asuntos internos de la Masonería y que respetaba nuestras decisiones internas, se citó al Director del Asilo, el hermano Raúl Acosta por la Teniente Coronel Kenia para decirles que empezaría un proceso por tráfico de divisa que es un delito sancionado entre 8 y 20 años, realizándose un sin número de preguntas sobre nuestro Patrimonio de donación en divisa, otra intervención en asuntos y propiedad privada de la institución, nuestra divisa la entregan hermanos en el exterior para los hermanos que dirigen el Asilo y estos la puedan emplear según entiendan, por lo que las donaciones en divisa que datan desde la despenalización del dólar, no le concierne a ninguna autoridad fuera de los masones y jamás ha sido empleada en ninguna otra cosa que no sea para cubrir necesidades y beneficios que el Estado y los masones con su aporte nacional no pueden cubrir, así por años esta economía ha salvado de cubrir muchas carencias a las personas que allí residen, volvemos a poner en conocimiento a nuestros hermanos que existe una Intromisión hacia nuestro patrimonio privado de la masonería y que nunca se ha utilizado fuera del beneficio del Asilo, como así lo justifica nuestros libros y vales de libramiento que fue revisado sin la autorización del Patronato, dueño y custodio de ese capital masónico por decisión de Patronato y ante los hechos con la donación en divisa acordamos unánimemente, ponernos en contacto con los hermanos donantes y devolverle a cada hermano la cantidad que donó desde marzo del 24 hasta la fecha, es una decisión muy difícil y que perjudicará a los residentes en el Asilo, pero así será la forma de evitar próximas situaciones desagradables, despojándonos de la responsabilidad de los beneficios que ya no tendrán nuestro Asilo por esta causa.

Nota: Aprobado por unanimidad de los hermanos del Patronato.